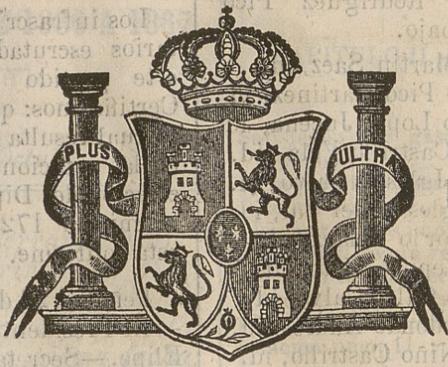


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).  
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia  
4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.  
5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

### PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Gaceta del 14 de Diciembre de 1866.

Segun partes recibidos del Presidente del Consejo de Ministros en el dia de ayer, sus Magestades y Altezas continuaban sin novedad en su importante salud en la capital de Portugal.

Anteanoche asistieron al teatro de San Carlos, donde fueron recibidos por el Rey D. Fernando y el Infante D. Augusto. Las Damas de la Reina acompañaban con manto, y los Ministros y altos dignatarios de Palacio de grande uniforme.

La plaza del Teatro y las calles del tránsito, estaban vistosamente iluminadas, y la muchedumbre hacia casi imposible el paso. Por todas partes las músicas tocaban la marcha Real española, y lo mismo al aparecer SS. MM. y AA. en el Páleo Real, dando por su parte la escogida y elegante concurrencia ostensibles muestras de consideracion y respeto á nuestros Soberanos. La funcion fué magnífica, y duró hasta las tres de la madrugada.

Ayer SS. MM. y AA., acompañadas por el Rey y la misma comitiva, han dado un paseo por la magnífica ría en las falúas Reales vistosamente adornadas. Despues han recorrido en coche la ciudad, visitando los puntos más notables de ella.

Anoche las Reales personas debían asistir al baile que en su obsequio tendria lugar en el Palacio de Ajuda, y hoy á las doce emprenderán su marcha para Badajoz.

SS. AA. RR. continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR—NÚM. 600.

CUENTAS MUNICIPALES.

Desde el 1.º de Setiembre último es ejecutiva la presentacion en este Gobierno de las cuentas municipales del año económico de 1865 á 1866, que los Depositarios deben rendir por lo que se refiere al ejercicio ordinario de los presupuestos; y desde el 16 de Noviembre siguiente, tambien lo es de la de los Alcaldes, y adicionales, obligados á dar los mismos Depositarios.

Todos los años se han publicado repetidas circulares á fin de conseguir el puntual cumplimiento de este servicio, y últimamente la estensa é instructiva de 28 de Noviembre de 1865, que en forma de libro recibirian todos los Ayuntamientos. Sin embargo, son por desgracia muy pocas las cuentas del año económico referido que hasta el dia se han presentado en este Gobierno, con desprecio

manifiesto de cuanto está prevenido.

Advierto, pues, á todos los que aun se hallan en descubierto de tan interesante servicio administrativo, que si dentro del único é improrogable plazo de quince dias no presentan las cuentas, estensivas con todos los detalles que minuciosamente enumera la referida circular de 28 de Noviembre de 1865, sin mas aviso emplearé contra los morosos medidas de rigor que sean bastantes á hacerles sentir los efectos de su abandono.

Valladolid 15 de Diciembre de 1866.—El Gobernador, Mariano Herretero.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO ELECTORAL DE PEÑAFIEL.

Dia 26 de Noviembre de 1866.

ELECCION DE DIPUTADO PROVINCIAL. Primero de votacion.

Listas numeradas de los electores de este partido judicial, que han tomado parte en la votacion antes de la una del indicado dia 26 de Noviembre de 1866, para la eleccion de Diputado Provincial, y resumen de los votos que cada candidato á obtenido.

1. D. Baltasar Bueno García, Peñafiel.

2. Juan Velasco Cea, id.
3. Alejandro Gallego Gento, id.
4. Ambrosio Burgoa Matubades, idem.
5. Pedro Rodriguez Gonzalo, id.
6. Diego Hernando Para, id.
7. Anacleto Sanz Perote, id.
8. Vito Gento Perucha, id.
9. Basilio Sobrino Alonso, id.
10. Francisco Perez Gutierrez, id.
11. Miguel Frutos Perez, id.
12. Placido Alvarez Minguez, id.
13. Teodoro Alvarez del Hoyo, idem.
14. Mariano Nunez Benavente, idem.
15. Juan Baquero de la Fuente, Langayo.
16. Pablo Quintana Aguado, Peñafiel.
17. Lorenzo Cano Bueno, id.
18. José Arribas Pozo, Torre de Peñafiel.
19. Tomas Minguez Picado, Peñafiel.
20. Romualdo Aguado Bombin, Valdearco.
21. Joaquin Aguado Bombin, id.
22. Gregorio Aguado Bombin, id.
23. Juan del Pozo Valdezute, Canalejas.
24. Eleuterio Arranz Frutos, Manzaniillo.
25. Felix Sarasa Vajo, Peñafiel.
26. Manuel Alonso Lopez, Padilla.
27. Juan Paredes Bocos, Castrillo.
28. Domingo Bocos Carranza, id.
29. Mariano Arranz Arranz, id.
30. Juan Martinez Empecinado, idem.
31. Ciriaco Gonzalez Arranz, id.
32. Rufo Arranz Arranz, id.
33. Pedro Sanz Valdezate, id.
34. Bernardo Rodriguez Gonzalez, id.
35. Pantaleon Rodriguez Gonzalez, id.
36. José Puerto y Muda, id.
37. Agapito Francisco Garcia, id.
38. Juan Repiso del Olmo, id.
39. José Rodriguez Arranz, id.
40. Higinio Correllano Arranz, idem.
41. Juan Arranz Gimeno, Manzaniillo.
42. Andrés Rodriguez Gonzalez, Langayo.
43. Felicísimo Arranz, Olmos.
44. José Moreno de la Cruz, id.

- 45. Miguel Herguedas Arribas, Cojeces.
- 46. Nicasio Herguedas Arranz, idem.
- 47. Julian Esteban Alonso, id.
- 48. Eulogio Vallejo Esteban, id.
- 49. Juan Arranz Arranz, id.
- 50. Salvador del Caz Niño, id.
- 51. Norverto de Olmos Arribas, idem.
- 52. Deogracias Lopez Lopez, Peñafiel.
- 53. Benigno San Frutos, id.
- 54. Pedro Bocos Carrascal, Castrijo.
- 55. Salustiano de la Fuente Arranz, Canalejas.
- 56. Benito Rodriguz Cachorro, id.
- 57. Isidro Alvarez Casas, Pesquera.
- 58. Mateo Arranz Gonzalez, Castrijo.
- 59. Mariano Sacristan Andrés, Cojeces.
- 60. Pedro Vallejo Esteban, id.
- 61. Benito Sacristan Andrés, id.
- 62. Francisco Nuñez Valle, id.
- 63. Cecilio Alonso Andrés, id.
- 64. Frutos Herguedas Arranz, id.
- 65. Francisco de la Torre Alonso, Canalejas.
- 66. Felipe Melero Sanz, id.
- 67. Juan Arranz Cano, id.
- 68. Pedro de la Torre Hortigüela, Peñafiel.
- 69. Gregorio Velasco Vallejo, Cojeces.
- 70. Andrés Sobrino Burgoa, Langayo.
- 71. Valentin Maroto Martin, id.
- 72. José Peña Alonso, id.
- 73. Santos Rojo Martin, id.
- 74. Lorenzo Martin Arranz, id.
- 75. Hipolito Burgoa Minguez, Rábano.
- 76. Toribio Andrés Sanz, Cojeces.
- 77. Felix Sacristan Andrés, id.
- 78. Saturnino Hergueda Esteban, idem.
- 79. Torcuato Berdugo Gimenez, idem.
- 80. Andrés Velasco Frutos, id.
- 81. Teodoro Vela Vela, id.
- 82. Pablo Lopez Garcia, id.
- 83. Miguel Velasco Vallejo, id.
- 84. Francisco Carrascal Maroto, Pesquera.
- 85. Antonio Carrascal Rueda, id.
- 86. Marcelo Recio Puertas, id.
- 87. Pascual Maroto del Olmo, Valbuena.
- 88. Juan Francisco Sanz, Castrijo.
- 89. Pedro Martin Arranz, Campaspero.
- 90. Gregorio Martin Hernando, idem.
- 91. Tomas Aceba Martin, id.
- 92. Toribio Garcia Garcia, id.
- 93. Isidoro Garcia Garcia, id.
- 94. Benito Garcia Acebes, id.
- 95. Bernardo Acebes Garcia, id.
- 96. Simon Garcia Garcia, id.
- 97. Enrique Acebes Alonso, id.
- 98. Lucio Martin Calvo, id.
- 99. Fernando Garcia Acebes, id.
- 100. Pedro Garcia Gomez, id.
- 101. Anselmo Hernando Hernando, id.
- 102. Faustino Martin Abad, id.
- 103. Nicolás Garcia Alonso, id.
- 104. José Vallejo Herguedas, Cojeces.
- 105. Marcos Herguedas Vallejo, idem.
- 106. Pio Requejo Palomino, Castrijo.
- 107. Antonio Paredes Francisco, idem.
- 108. Toribio Nuñez Bombin, Curiel.

- 109. Victoriano Gonzalez Rojo, idem.
- 110. Anselmo Rodriguez Pico Quintanilla de Abajo.
- 111. Manuel Martin Saez, id.
- 112. Leonardo Pico Martinez, id.
- 113. Francisco Lopez Jucena, id.
- 114. Lorenzo Castrillo Vela, id.
- 115. Ecequiel Iglesias Calvo, id.
- 116. Miguel Iglesias del Val, id.
- 117. Andrés Sorlo Pelaez, id.
- 118. Andrés Repiso Nieto, id.
- 119. Ambrosio Calvo Calvo, id.
- 120. Benito Redondo Andrés, id.
- 121. Braulio Niño Castrillo, id.
- 122. Francisco Calvo Gila, id.
- 123. Eugenio Iglesias Garcia, id.
- 124. Juan Mudes Calvo, id.
- 125. Bernardo Perez Crespo, id.
- 126. Modesto Diez Loisde, id.
- 127. Vicente Sordo Pelayo, id.
- 128. Bernardo Granado Pascual, San Llorente.
- 129. Dionisio Martin Diez, id.
- 130. Manuel Granado Miguel, id.
- 131. Rufino Garcia Granado, id.
- 132. Alonso Arranz Granado, id.
- 133. Ventura Martinez Granado, idem.
- 134. Nicolás Carrascal Carrascal, Quintanilla de Arriba.
- 135. Felix Redondo Garcia, id.
- 136. Pedro Redondo Garcia, id.
- 137. Felipe Redondo Garcia, id.
- 138. Valerio Redondo Garcia, id.
- 139. Esteban Tejero Casado, id.
- 140. Ramon Repeso Fuente, id.
- 141. Eustoquio Cobo Pedrocillo, Curiel.
- 142. Bernabé Vazquez Villanueva, Cojeces.
- 143. Justo Frutos Vegardiones, Mérida.
- 144. Juan Antonio Nobo Zarza, Peñafiel.
- 145. Cosme Redondo Martinez, Mérida.
- 146. Marcelino de la Horra Ramiro, Padilla.
- 147. Santiago Carrascal Carrascal, id.
- 148. Rafael Diez Granado, San Llorente.
- 149. Luis Martinez Arranz, id.
- 150. Cleto Granado Diez, id.
- 151. Tomás Arranz Arranz, Castrijo.
- 152. Santiago dela Cal Cardenal, Padilla.
- 153. Juan Monedo Sanz, Peñafiel.
- 154. Agustín Fuentelolmo, Burgon, id.
- 155. Julian Platero Menor, Mérida.
- 156. Mariano Platero Redondo, idem.
- 157. Pedro Garcia Blanco, Peñafiel.
- 158. Eusebio Diez Maudes Canalejas.
- 159. Nicolás del Olmo Nieto, Valbuena.
- 160. Martin Moral Pinilla, id.
- 161. Braulio Niño Gil, id.
- 162. Frutos Herguedas Esteban, Cojeces.
- 163. Félix Alonso Garcia, Peñafiel.
- 164. Domingo Burgueño Elepe, Peñafiel.
- 165. Félix Aguirre Perez, id.
- 166. Martin de la Puente Burgueño, id.
- 167. Dámaso Fernandez de Velasco, id.
- 168. Domingo Fernandez de Velasco, id.
- 169. Felipe Bueno Garcia, id.
- 170. Mariano Capdebila Pedrero, idem.
- 171. Eleuterio Alonso Garcia, Peñafiel.

- 172. Victor de la Torre Alonso, idem.
- Los infrascritos Presidente, y Secretarios escrutadores, de la Sección de este partido Judicial de Peñafiel. Certificamos: que la anterior lista por la cual resulta que han tomado parte en la votacion de este dia, para la eleccion de Diputado Provincial por el mismo 172 electores, es exacta y está conforme.
- Peñafiel 26 de Noviembre de 1866. —El Presidente, Domingo Burgueño Elipe.—Secretario escrutador, Domingo Fernandez de Velasco.—El Secretario escrutador, Martin de la Puente.—El Secretario escrutador, Félix Aguirre.—El Secretario escrutador, —Dámaso Fernandez de Velasco.
- Dia 27 de Noviembre de 1866.*
- 1. D. Vicente Gonzalez Bustos, Peñafiel.
- 2. Victoriano Diez Cano, id.
- 3. Fernando Gallego Gentó, id.
- 4. Pedro Burgoa Pasa, id.
- 5. Manuel Zarza Blanco, id.
- 6. Bonifacio Garcia Moreno, id.
- 7. Gregorio Gonzalez Riaza, id.
- 8. Pascual Vitoria Burgos, id.
- 9. José Velasco Cano, id.
- 10. Leandro de la Horra Ramirez, idem.
- 11. Galo Diez Orrasco, id.
- 12. Francisco Diez Minguez, id.
- 13. Pedro Nuñez Escudero, id.
- 14. Juan Gimenez Daza, id.
- 15. Juan Zarza Gonzalez, id.
- 16. Francisco Santos Diez, id.
- 17. Blas Alonso de la Fuente, id.
- 18. Francisco Ruiz Cristobal, id.
- 19. Manuel Diez Diez, id.
- 20. Salvador Minguez Velasco, idem.
- 21. Luis Pasa Diez, id.
- 22. Juan Moral Frutos, id.
- 23. Romualdo Mayor Alonso, Sardon.
- 24. Julian Gomez Pelayo, id.
- 25. Juan Cea Samaniego, Peñafiel.
- 26. Saturno Araguz Lopez, id.
- 27. Félix Repiso Angulo, Curiel.
- 28. Nicanor Lubiano Cardenal, Pesquera.
- 29. Mariano Lubiano de la Calzada, id.
- 30. Gregorio Repiso Minguez, id.
- 31. Cervasio Llorente Mozo, id.
- 32. Gregorio Pedrero Fernandez, idem.
- 33. Candido Roman Arranz, id.
- 34. Pio Repiso Granado, id.
- 35. Miguel Gil Carrascal, Peñafiel.
- 36. Gil Garcia Arranz, id.
- 37. Luciano Novo Benabente, id.
- 38. Valentin Benito Sanz, Fompedraza.
- 39. Santos Lázaro Arranz, id.
- 40. Tomas Vazquez Velasco, Peñafiel.
- 41. Celestino Frutos Castrillo, Manzanillo.
- 42. Cecilio Arranz Perez, id.
- 43. Santiago Redondo Martinez, Mérida.
- 44. José Velasco Bocos, id.
- 45. Domingo Rojo Carrascal, Langayo.
- 46. Clemente Herguedas Herguedas, Cojeces.
- 47. Antolin Villamañan, Muñoz, Santibañez.
- 48. Juan Andres Muñoz, Cojeces.
- 49. Eugenio Carrascal Rejidor, Rábano.
- 50. Victoriano Pedrero Fernandez, Pesquera.

- 51. Francisco Bachiller Sobrino, Montemayor.
- 52. Martin Bachiller Sobrino, id.
- 53. Eustaquio Perez Fraile, id.
- 54. Ignacio Barroso Velasco, Peñafiel.
- 55. Patricio Diez de la Fuente, Mérida.
- 56. Juan Lagunero Herizo, Peñafiel.
- 57. Pedro Niño Arranz, Cojeces.
- 58. Julian de la Fuente Perez, Langayo.
- 59. Estanislao Tejero Casado, Quintanilla de Arriba.
- 60. Antonino Ruiz Morales, Peñafiel.
- 61. Lorenzo Alonso Velasco, id.
- 62. Francisco Casado Valle, Rábano.
- 63. Eladio Monje Delgado, Valdearcos.
- Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de la única sección de este partido judicial de Peñafiel: Certificamos que la anterior lista por la cual aparece que han tomado parte en la votacion de este dia para la eleccion de Diputado provincial por el mismo partido, sesenta y tres electores, es exacta y está conforme.
- Peñafiel 27 de Noviembre de 1866. —El Presidente, Domingo Burgueño Elipe.—Secretarios escrutadores, Domingo Fernandez de Velasco.—Dámaso Fernandez de Velasco.—Martin de la Puente.—Félix Aguirre.
- Dia 28 de Noviembre de 1866.*
- 1. Paulino Velasco Bayon, Peñafiel.
- 2. Gil de la Torre Garcia, id.
- 3. Julian Diez Alvarez, id.
- 4. Agapito Repiso Sardava, id.
- 5. Valentin Burgueño Calvo, id.
- 6. Leandro Molinero Velasco, id.
- 7. Manuel Esteban Ahita, id.
- 8. Pedro Niño Arribas, Cojeces.
- 9. Angel Sanz Blanco, Peñafiel.
- 10. Felix Diez Riaza, id.
- 11. José Garcia Serrano, id.
- 12. Andrés Zarza Sobrino, id.
- 13. Jacobo Capdevila Pedrero, id.
- 14. Isaac Garcia Arranz, Fompedraza.
- 15. Leon Benito Sanz, id.
- 16. Francisco Arranz Salazar, Cojeces.
- 17. Carlos Alonso Sacristan, id.
- 18. Julian Velasco Vallejo, id.
- 19. Sabino Arranz Arribas, id.
- 20. Romualdo Arenas Arranz, Langayo.
- 21. Lorenzo Granado Granado, Corrales.
- 22. Laureano Diez Sanz, id.
- 23. Clemente Velasco Vallejo, Langayo.
- Los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores de la única sección de este partido de Peñafiel: Certificamos: que la anterior lista por la cual resulta que han tomado parte en la votacion de este dia, para la eleccion de Diputado Provincial por el mismo, 23 electores, es exacta y está conforme. Peñafiel 28 de Noviembre de 1866.—Presidente, Domingo Burgueño Elipe.—Secretario escrutador, Elix Aguirre.—Secretario escrutador, Martin de la Puente.—Secretario escrutador, Dámaso Fernandez de Velasco.—Secretario escrutador, Domingo Fernandez de Velasco.

EJERCICIO CORRIENTE DE 1866 A 1867.

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID. Mes de Octubre de 1866.

CUENTA correspondiente a dicho mes que yo D. Fidel Serrano, Depositario de los fondos del presupuesto de esta provincia, rindo con arreglo a lo prevenido en el art. 48 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad a lo que establece el art. 143 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha; de la existencia que resultó en fin del mes anterior, cantidades recaudadas en el mes de esta cuenta, de lo satisfecho en el mismo por las obligaciones corrientes del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Depositaria de mi cargo y en las de los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia para el mes de Noviembre siguiente a saber:

CARGO.

Table with 2 columns: Description of charges and Escudos. Total: 130,488.052

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Table with 2 columns: Description of fund movements and Escudos. Total: 10,061.306

DATA.

Son data 26920 escudos y 199 milésimas, satisfechos por mí en todo el mes de esta cuenta a los establecimientos, dependencias, corporaciones e individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun por menor expresan las 16 relaciones de DATA que acompañan y acreditan los 34 libramientos y demás documentos intervenidos por el Oficial mayor del Consejo, Contador de fondos provinciales, que han de unirse en su día a la cuenta general, a saber:

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.

CAPITULO I.—Administracion provincial.

Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputacion provincial y de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos, segun relacion núm. 1.º. Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales, segun relacion núm. 2.º. Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia, segun relacion núm. 3.º. Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delinquentes que les auxilian, segun relacion núm. 4.º. Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia, segun rel. núm. 5.º. Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde a la provincia, segun relacion núm. 6.º.

Table with 3 columns: PERSONAL, MATERIAL, TOTAL. Escudos.

Main table with 3 columns: PERSONAL, MATERIAL, TOTAL. Escudos. Includes sections for Servicios generales, Obras públicas, Cargas, Instruccion pública, Beneficencia, Correccion pública, and Imprevistos.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.
<b>CAPITULO II.—Carreteras.</b>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno, segun relacion número 33.			
Idem por gastos de construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno, segun relacion núm. 34.	316.664	771.571	1.088.415
<b>CAPITULO III.—Obras diversas.</b>			
Satisfecho por subvenciones para la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos, segun relacion núm. 35.			
<b>CAPITULO IV.—Otros gastos:</b>			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial, segun relacion número 36.	361.100	66.666	427.766
<b>TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.</b>			
<b>CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</b>			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1866, segun relacion núm. 37.			
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha, segun relacion núm. 38.			
<b>REINTEGROS.</b>			
Satisfecho por dicho conceptos, segun relacion número 39.			
<b>MOVIMIENTOS DE FONDOS.</b>			
Por remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia, segun relacion núm. 40.			
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1866 á 1867, segun relacion núm. 41.		6.268.711	6.268.711
<b>TOTAL DATA.</b>	<b>5.389.362</b>	<b>21.530.837</b>	<b>26.920.199</b>

**RESUMEN.**

	Escudos.	Escudos.
Importa el cargo.		130.488.052
Idem la data.		26.920.199
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Noviembre.		103.567.853
<b>CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.</b>		
En la Depositaria de mi cargo.	93.948.493	
En el Instituto de segunda enseñanza.	255.451	
En la Escuela Normal de maestros.	287.300	
En la id. id. de Maestras.	279.569	
En la Academia de Bellas Artes.	34.120	103.567.853
En la Junta provincial de Beneficencia.	4.006.008	
En el Hospital de Dementes.	2.269.129	
En el Hospicio provincial.	2.493.783	
		<b>IGUAL</b>

De manera, que importando el cargo la cantidad de 130.488 escudos, 052 milésimas, y la DATA la de 26.920 escudos, 199 milésimas, segun aparece de los documentos que se enumeran en las 22 relaciones respectivas, segun queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Octubre próximo pasado la cantidad de 103.567 escudos, 853 milésimas en los términos que aparecen de la precedente clasificacion; de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del corriente mes de Noviembre para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omision; y así lo juro y firmo en Valladolid á 24 de Noviembre de 1866.—El Depositario de fondos provinciales, Fidei Serrano.

*Don Eduardo Marin del Castillo, Oficial mayor del Consejo, Contador de los fondos del presupuesto de esta provincia,*

**CERTIFICO:** Que examinada por mí la cuenta que precede en cumplimiento de lo que dispone el art. 144 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduria de mi cargo, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el día 31 de Octubre último, cuya acta firmada por el Sr. Gobernador, por el Depositario de los fondos provinciales y por mí, se halla extendida al fólío 1.º del libro correspondiente á la cual me refiero; y para los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid á 30 de Noviembre de 1866.—Eduardo Marin del Castillo.—V.º B.º—El Gobernador de la provincia, Herrero.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

Los señores Alcaldes de esta Provincia destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad procederán por cuantos medios estén á su alcance á la captura de cinco gitanos montados en caballos y armados de palos, que llevan los siguientes efectos robados: una mula de cinco años, de siete cuartas, pelo negro á castaño vociblanco, con cabezada de correa y cadena, albarda, un costal y una manta mular blanca y cincha de cañamo, una alforja de jerga bastante usada, con un talego un sombrero, y dos capas de paño pardo, y en caso de ser habidos se pondrán á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 14 de Diciembre de 1866  
—Mariano Herrero.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los conductores de las caballerías siguientes:

Una yegua negra, preñada, patiquebrada del pié derecho, con una mancha blanca en la cabeza, de seis cuartas y media de altura y siete años de edad.

Otra, pelo rojo, preñada, con lunar como la anterior en la frente, de seis cuartas, cerrada.

Otra pelo rojo, preñada, tuerta del ojo derecho, de seis cuartas, cinco años.

Otra negra, preñada, estrolona, de cinco cuartas y media, siete años.

Otra pelo negro, bastante blanco en la cabeza, paticalzada de los dos piés, de cinco y media cuartas, tres años.

Un potro negro de dos años y de corta alzada; y en caso de ser habidos se pondrán á mi disposicion como igualmente las caballerías.

Valladolid 14 de Diciembre de 1866  
—Mariano Herrero.

**TERCERA SECCION.**

Don Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid del Distrito de la Plaza.

En virtud de providencia de este Juzgado, se sacan á pública subasta dos caballos que fueron ocupados como de ilegítima procedencia á Eusebio García Redondo y Manuel Quintana Manzanares la noche del diez y siete de Noviembre último, y su remate esta señalado para la mañana del veinte del corriente y hora de las doce en las Casas Consistoriales de esta Ciudad; y se previene que si antes del remate se presentase alguna persona á quien pertenezcan dichos dos Caballos, se suspenda este pagando previamente el importe de los alimentos que se les hubieren suministrado hasta aquella fecha.

Dado en Valladolid á doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan del Pueyo.—Por su mandado, Manuel Martinez de Lezcano.

Don Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por Don Carlos Alonso del Arco, vecino de esta Ciudad, se ha propuesto demanda solicitando ser incluido en las listas electorales, la cual le ha sido admitida en auto de diez del actual, mandándose publicar, como se verifica, previniendo, que dentro del término de veinte dias contados desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la Provincia, se admitirá oposicion á la inclusion referida.

Dado en Valladolid á once de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S., Antonino Santos.

Don Ramon Sordo Estrada, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Medina de Rioseco y su Partido.

Hago saber; Que por Don Ramon Perez y Paniagua, vecino de esta Ciudad, se ha acudido á este Juzgado solicitando se le inscriba en las listas del censo electoral, y en su vista por auto de esta fecha he acordado se publique por edictos, insertándose en el *Boletín oficial* de la Provincia, para que dentro de veinte dias siguientes á la insercion, se pida por persona legitima lo que tenga por conveniente contra la solicitud del D. Ramon.

Dado en Rioseco á once de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Ramon Sordo Estrada.—Por su mandado, Emeterio Albert.

D. Gregorio Martinez Cepeda, Juez de primera instancia de la villa de La Bañeza y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Salvador Peña Fernandez, natural de esta villa, que se halla ausente en panto ignorado, para que á término de treinta dias comparezca en este juzgado ó su cárcel, á fin de que estinga treinta y dos dias de prision correccional por via de sustitucion y apremio, mediante falta de pago de trescientos veinte reales de multa que por Real sentencia ejecutoria de treinta de Julio de mil ochocientos cuarenta y nueve le fué impuesta en causa que contra él, Antonio Garcia Martinez, Miguel Casas Fuertes y Domingo Martinez Amuedo, este difunto, y sus connaturales se siguió en mil ochocientos cuarenta y nueve, sobre hurto de cornales y sobeos á D. Vicente Arias, y sobre vagancia á testimonio del hoy difunto escribano D. José Garcia Isla.

Y se ruega á todas las autoridades y Gefes de la Guardia civil se sirvan comunicar las órdenes oportunas á conseguir la captura del Salvador Peña y su conduccion á disposicion de este juzgado.

Dado en la Bañeza á once de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Gregorio Cepeda.—Por su mandado, Mateo M. de las Heras.